



Expte. N° 4057-562/24.-
HENDERSON, 23 de diciembre de 2024.-

DECRETO N° 1409/24.-

VISTO:

----- La **Ordenanza 137/24** sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, mediante la cual se aprueba la Ordenanza Impositiva para el Ejercicio 2025, y

CONSIDERANDO:

----- Que en Ejercicio de las facultades que le confiere el Art. 108 Inc.2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. -----

Por ello:

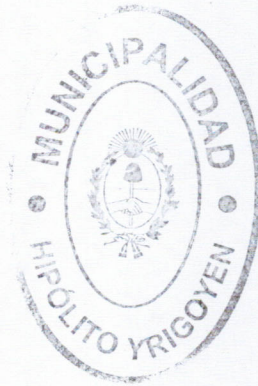
----- EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS. -----

DECRETA

ARTICULO 1ro: Promúlguese la Ordenanza N° 137/24, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 18/12/24. ---

ARTICULO 2do: Regístrese, Comuníquese. - Cumplido Archívese. -----

Nelly Alejandra Blanco
Secretaria de Gobierno y Hacienda
Interina



Cdor. Luis Ignacio Pughaloni
INTENDENTE MUNICIPAL